

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5462 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981 de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Conde Montalván.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 23 de octubre de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.955, promovido por don Evaristo Conde Montalván, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Conde Montalván contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre, sin entrar en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Exmo. Sres. ...

5463 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981 de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Antonio Sáez Sáez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.568, promovido por don Pedro Antonio Sáez Sáez, en impugnación del Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Antonio Sáez Sáez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5464 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981 de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Valverde Viñas.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 11 de julio de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.739, promovido por doña María del Rosario Valverde Viñas, sobre impugnación del Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Valverde Viñas, funcionaria de carrera del Grupo Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia,

en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5465 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Camacho y de Ciria.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.925, promovido por don Manuel Camacho y de Ciria contra el Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Camacho y de Ciria contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la dsestimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen, sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

5466 *REAL DECRETO 352/1981, de 23 de enero, por el que se indulta parcialmente a Manuel González Recarey.*

Visto el expediente de indulto de Manuel González Recarey, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de La Coruña, que en sentencia de ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, le condenó como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y otro de robo a las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir o inhabilitación para su obtención por tiempo de un año, por el primero de los citados delitos, y a la de seis años y un día de presidio mayor por el segundo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Manuel González Recarey, conmutando la pena de seis años y un día de presidio mayor impuesta por la de tres años de presidio menor.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ